

## **AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR**

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A. (continuador jurídico del Banco de Desarrollo Peravia, S. A.)**, por la suma de un **millón quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,500,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 58-REF-1, del Distrito Catastral núm. 7, que tiene una superficie de 37,732.00 metros cuadrados, matrícula núm. 1700001200", ubicado en Santa Barbara de Samaná, Samaná, propiedad de Pedro Rijo Castillo e Yrilis Teresa Mosquea de Rijo.